

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 52 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día catorce del mes de junio del año dos mil doce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 51 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Autorización para la enajenación a título oneroso de 16 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.**
- IV. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.**
- V. Análisis, discusión y en su caso autorización de las Reformas de los artículos 4º, 64 y 166 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.**
- VI. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir Convenio Modificadorio a nombre del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con el Contador Público Víctor Manuel Ortega Maldonado, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada GRUPO ROMA DE JUÁREZ, S.A DE C.V.,.**
- VII. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir Convenio de Concertación con Gobierno del Estado y el Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.**
- VIII. Presentación del Quinto Informe Trimestral del Síndico Municipal.**
- IX. Presentación del Quinto Informe Trimestral de los Regidores del Honorable Ayuntamiento.**
- X. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito, un predio municipal ubicado en las calles Fray García de San Francisco y Nogales, de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie total de 895.510 M<sup>2</sup>, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua.**
- XI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado sobre el Boulevard Zaragoza a 85.26 metros de la calle General Jose Granados del Fraccionamiento Oasis Revolución, con una superficie total de 66.50 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Hugo Bolívar García.**
- XII. Autorización para otorgar en usufructo un predio municipal ubicado en la Avenida Heroico Colegio Militar Zona Chamizal, con superficie de 62,406.814 M<sup>2</sup>, con el propósito de aportarse a un fideicomiso, a efecto de que en dicho predio sea edificado un Centro de Desarrollo Social Comunitario; así como la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que celebren el contrato correspondiente.**
- XIII. Autorización para otorgar en usufructo, dos predios municipales enclavados en el área de El Chamizal, el primero de ellos con superficie de 6,811.00 M<sup>2</sup> y el segundo con superficie de 16,817.00 M<sup>2</sup>, ambos ubicados entre las Avenidas David Herrera Jordán y Heroico Colegio Militar, con el propósito de aportarse a un fideicomiso, a efecto de que en dichos inmuebles sea edificado el Centro de Exposiciones y Convenciones de Ciudad Juárez Paso del Norte, así como la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que celebren el contrato correspondiente.**
- XIV. Autorización para designar las fechas en que habrán de celebrarse las Sesiones del H. Ayuntamiento correspondientes al mes de julio del presente año.**

XV. Asuntos Generales.

XVI. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, EMMA IDALIA DIAZ GUTIÉRREZ, LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ, HÉCTOR HERNÁNDEZ GARCÍA, MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS, MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO, VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del H. Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del H. Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la sesión No. 51 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 51 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 16 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de dieciséis lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya descripción y ubicación se encuentra descrita en la lista anexa al presente acuerdo y la cual se refiere como anexo "A".

**SEGUNDO.-** De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición del título de propiedad respectivo, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorizan las solicitudes de modificación de Fraccionamientos y Condominio, mismos que se detalla a continuación:

#### MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS:

- |  |             |
|--|-------------|
| 1.- FRACC. JARDINES DE SAN PATRICIO 2 ETAPAS A y B | CR/005/2012 |
| 2.- FRACC. MISIONES DE CREEL TAPAS 7 A LA 15       | CR/006/2012 |

#### MODIFICACION DE CONDOMINIO

- |                       |             |
|-----------------------|-------------|
| 1.- CONDOMINIO FLORES | CR/007/2012 |
|-----------------------|-------------|

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de las Reformas de los artículos 4º, 64 y 166 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba, la reforma de los artículos 4 párrafo primero; 64 fracciones XV, XVI y XXVII; y 166; así mismo, se adiciona el artículo 4 en sus apartados A, B, C y D todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar redactados fracción III del artículo 43, así como el segundo y tercer párrafos del artículo 183, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar redactados en los términos del decreto 807/2012 II P.O. Que fue acordado por unanimidad de votos, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su segundo período ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Remítase al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, la aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos del decreto número 807/2012 II P.O.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, para los efectos legales correspondientes.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir Convenio Modificatorio a nombre del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con el Contador Público Víctor Manuel Ortega Maldonado, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada GRUPO ROMA DE JUÁREZ, S.A DE C.V. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por mayoría de trece votos a favor, cinco votos en contra de los Regidores María Josefina Sánchez Moreno, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Sergio Alejandro Madero Villanueva, Martha Cristina Jiménez Márquez y una abstención del Regidor Luis Manuel Aguirre Aguilera, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Ing. Héctor Agustín Murguía Lardizábal, a fin de que suscriba el Convenio Modificatorio a nombre del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con el Contador Público Víctor Manuel Ortega Maldonado, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada GRUPO ROMA DE JUÁREZ, S.A DE C.V. para efectos de determinar la forma de pago al antes mencionado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir Convenio de Concertación con Gobierno del Estado y el Centro de Transporte Sustentable de México, A.C. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento autorizar al Ciudadano Presidente Municipal Ing. Héctor Agustín Murguía Lardizábal, al Secretario del H. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a fin de celebrar Convenio de Concertación entre el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua y el Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.; con el objeto de establecer las bases de colaboración, para que el Centro de Transporte Sustentable de México, A.C., brinde la asesoría y asistencia técnica a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y a “EL MUNICIPIO”, para la implementación del Proyecto Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Ciudad Juárez, con el objetivo de instrumentar las políticas, acciones y recomendaciones que surjan del mismo; documento que se anexa al presente escrito.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Quinto Informe Trimestral del Síndico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Quinto Informe Trimestral los Regidores del Honorable Ayuntamiento, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito, un predio municipal ubicado en las calles Fray García de San Francisco y Nogales, de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie total de 895.510 M<sup>2</sup>, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título gratuito vía donación del predio municipal ubicado en las calles Fray García de San Francisco y calle Nogales de la Colonia Felipe Ángeles en esta ciudad con una superficie de 895.51 M<sup>2</sup>, a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW 69°38'04"	28.99 metros	Calle Fray García de San Francisco
2-3	NE 25°27'31"	24.78 metros	Calle Nogales
3-4	NE 42°52'40"	10.63 metros	Calle Nogales
4-5	SE 72°51'16"	19.92 metros	Propiedad Particular
5-1	SW 15°49'11"	35.74 metros	Escuela Apóstoles del Agrarismo

**SEGUNDO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al donatario en Escritura Pública la presente donación, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/1160/2011, de fecha 27 de octubre de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

**TERCERO:** Si en el predio donado no se construye y realiza el proyecto por cual fue donado dentro de un plazo de dos años a partir del otorgamiento de la escritura en que se formalice la enajenación o bien, no se cumplan con las condicionantes señaladas en el punto de acuerdo anterior se dejará sin ningún efecto la donación, regresando el predio al patrimonio municipal.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Oficial Mayor y al donatario para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado sobre el Boulevard Zaragoza a 85.26 metros de la calle General Jose Granados del Fraccionamiento Oasis Revolución, con una superficie total de 66.50 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Hugo Bolívar García. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso vía denuncia del inmueble identificado como demasía de la parte frontal del lote número 25 ubicado sobre el Boulevard Zaragoza a 85.26 metros de la calle General José Granados del Fraccionamiento Oasis Revolución, en esta ciudad, con una superficie de 66.50 m<sup>2</sup>, a favor del C. Hugo Bolívar García, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 84°20'00"	7.00 metros	Boulevard Zaragoza
2-3	SW 05°40'00"	9.50 metros	Propiedad Particular
3-4	NW 84°20'00"	7.00 metros	Lote No. 25
4-1	NE 05°40'00"	9.50 metros	Propiedad Particular

**SEGUNDO.-** Se reconoce como precio de venta el establecido mediante documento expedido por el Municipio de Juárez el 30 de marzo de 1993 por la cantidad de \$5,320.00 pesos M.N. (Cinco mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), misma que se pagó durante el período comprendido del 04 de agosto de 1993 al 23 de marzo de 1994 de conformidad con los certificados de ingresos de la Tesorería Municipal números 810279, 475065, 693550 452774 y 395930.

**TERCERO:** Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante título de propiedad el presente denuncia a favor del denunciante, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de

Desarrollo Urbano con número DGDUyDU/DCDU/793/09, de fecha 12 de noviembre de 2009, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal para que establezca el convenio correspondiente, así como al Oficial Mayor y al denunciante para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en usufructo un predio municipal ubicado en la Avenida Heroico Colegio Militar Zona Chamizal, con superficie de 62,406.814 M<sup>2</sup>, con el propósito de aportarse a un fideicomiso, a efecto de que en dicho predio sea edificado un Centro de Desarrollo Social Comunitario; así como la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que celebren el contrato correspondiente. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza el otorgar en usufructo una superficie de 62,406.814 m<sup>2</sup>, a favor del Fideicomiso que se constituirá, y que tendrá como fin específico la construcción de un Centro de Desarrollo Social Comunitario y recuperación del entorno ecológico del área.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el contrato de usufructo correspondiente, para el fin específico a que hace referencia el acuerdo anterior.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en usufructo, dos predios municipales enclavados en el área de El Chamizal, el primero de ellos con superficie de 6,811.00 M<sup>2</sup> y el segundo con superficie de 16,817.00 M<sup>2</sup>, ambos ubicados entre las Avenidas David Herrera Jordán y Heroico Colegio Militar, con el propósito de aportarse a un fideicomiso, a efecto de que en éstos inmuebles sea edificado el Centro de Exposiciones y Convenciones de Ciudad Juárez Paso del Norte, así como la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que celebren el contrato correspondiente. Se somete a votación el acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría de dieciséis votos a favor y tres abstenciones de los Regidores Edna Xóchitl Contreras Herrera, Sergio Alejandro Madero Villanueva y Martha Cristina Jiménez Márquez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza el otorgar en usufructo dos predios de propiedad municipal enclavados en el área denominada "El Chamizal", el primero de ellos con superficie de 6,811.00 m<sup>2</sup> y el segundo con superficie de 16,817.00 m<sup>2</sup>, con el propósito de aportarse al "Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Ciudad Juárez "Paso del Norte", a efecto de que en los citados inmuebles se construya el Centro de Exposiciones y Convenciones de Ciudad Juárez Paso del Norte.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el contrato de usufructo correspondiente, para el fin específico a que hace referencia el acuerdo anterior.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CATORCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para designar las fechas en que habrán de celebrarse las Sesiones del H. Ayuntamiento correspondientes al mes de julio del presente año. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se acuerde por éste H. Ayuntamiento agendar las Sesiones de Cabildo del mes de julio del presente año 2012, de la siguiente manera:

- Sesión Previa el martes 3 de julio y Sesión Ordinaria el jueves 05 de julio.
- Sesión Previa el martes 10 de julio y Sesión Ordinaria el jueves 12 de julio.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NUMERO QUINCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Sergio Madero Villanueva y Martha Cristina Jimenez Márquez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Toda vez de que en los reglamentos municipales y estatales en materia de tránsito y vialidad, no se establece la vigencia o temporalidad de las placas de circulación para vehículos automotores, se instruye a la Directora General de Tránsito Municipal, Lic. Stella Maris Dominguez Gutiérrez y a los Oficiales que integran dicha corporación, para que se abstengan de multar a los conductores de vehículos que aun circulan con las placas emitidas con anterioridad al presente año.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Arcelús Pérez, para que dentro de los siguientes tres días hábiles en que sea aprobado el presente acuerdo,

notifique el presente acuerdo a la Directora de Vialidad y Tránsito Municipal, Lic. Stella Maris Dominguez Gutiérrez.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto, en uso de la palabra el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva, retira el presente proyecto de acuerdo.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Sergio Madero Villanueva, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se requiere a las autoridades, Presidente Municipal y del Ayuntamiento de Juárez y Secretario del Ayuntamiento de Juárez, para que procedan de inmediato al cumplimiento de la ejecutoria de amparo dictada dentro del expediente 760/2012-II del índice del Juzgado Cuarto de Distrito, que amparó al C. Víctor Reyes Pérez, debiendo además remitir al Juez de la causa las evidencias de dicho cumplimiento.

**SEGUNDO.-** Se apercibe a los ciudadanos Presidente Municipal y del Ayuntamiento de Juárez y Secretario del Ayuntamiento de Juárez, que en caso de no cumplir con lo establecido en el punto que antecede se iniciaran en su contra los procedimientos contemplados en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y en la Ley de Responsabilidad de los Funcionarios Públicos del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** en vista de la omisión del Secretario del Ayuntamiento consistente en no dar vista a este órgano colegiado con el requerimiento formulado por el Juez Cuarto de Distrito en fecha once de mayo del presente año, se instruye al Contralor Municipal para que inicie el procedimiento de investigación respectivo de dicha conducta y proceda en el ámbito de sus atribuciones a determinar la responsabilidad y establecer sus consecuencias legales.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto, en uso de la palabra el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva, retira el presente proyecto de acuerdo.

**TERCER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Martha Cristina Jiménez Márquez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO:** Se acuerde por este Honorable Ayuntamiento reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, en la parte relativa a los estímulos fiscales, mediante la adición de los artículos Sexto Bis, Ocho Bis, Nueve Bis, Diez Bis 1, Diez Bis 2, Diez Bis 3 y Diez Bis 4; la eliminación de los cuatro últimos párrafos del artículo octavo; la eliminación de la fracción IV y la modificación del primer y del último párrafo del artículo noveno; y por último la eliminación de los dos últimos párrafos del artículo 10, para quedar establecido en los términos del documento que presento el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, mismo que se agrega al apéndice de la presente acta.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto, se acordó por unanimidad de votos, túrnalos a las Comisiones de Hacienda, Gobernación, Turismo y Desarrollo Económico

**ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

a).- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 16 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; b).- Proyecto de acuerdo de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización de las Reformas de los artículos 4º, 64 y 166 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; d).- Proyecto de acuerdo para autorizar a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir Convenio Modificatorio a nombre del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con el Contador Público Víctor Manuel Ortega Maldonado, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada GRUPO ROMA DE JUÁREZ, S.A DE C.V.; e).- Proyecto de acuerdo para autorizar a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir Convenio de Concertación con Gobierno del Estado y el Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.; f).- Quinto Informe Trimestral del Síndico Municipal; g).- Quinto Informe Trimestral de los Regidores del Honorable Ayuntamiento; h).- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título gratuito, un predio municipal ubicado en las calles Fray García de San Francisco y Nogales, de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie total de 895.510 M<sup>2</sup>, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua; i).- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, ubicado sobre el Boulevard Zaragoza a 85.26 metros de la calle General Jose Granados del Fraccionamiento Oasis Revolución, con una superficie total de 66.50 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Hugo Bolívar García; j).- Proyecto de acuerdo para otorgar en usufructo un predio municipal ubicado en la Avenida Heroico Colegio Militar Zona Chamizal, con superficie de 62,406.814 M<sup>2</sup>, con el propósito de aportarse a un fideicomiso, a efecto de que en dicho predio sea edificado un Centro de Desarrollo Social Comunitario; así como la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que celebren el contrato correspondiente; k).- Proyecto de acuerdo para otorgar en usufructo, dos predios municipales enclavados en el área de El Chamizal, el primero de ellos con superficie de 6,811.00 M<sup>2</sup> y el segundo con superficie de 16,817.00 M<sup>2</sup>, ambos ubicados entre las Avenidas David Herrera Jordán y Heroico Colegio Militar, con el propósito de aportarse a un fideicomiso, a efecto de que en dichos inmuebles sea edificado el Centro de Exposiciones y Convenciones de Ciudad Juárez Paso del Norte, así como la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que celebren el contrato correspondiente; l). Proyecto de acuerdo para designar las fechas en que habrán de celebrarse las Sesiones del H. Ayuntamiento

correspondientes al mes de julio del presente año; m).- Proyecto de acuerdo del asunto general presentado por la Regidora Martha Cristina Jimenez Márquez: n).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL**

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA**

**C. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA**

**C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIÉRREZ**

**C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL**

**C. LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ**

**C. MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ**

**C. HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA**

**C. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ**

**C. RAMON LERMA CORRAL**

**C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA**

**C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL**

**C. DANIEL NAVEJAS**

**C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL**

**C. PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS**

**C. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO**

**C. ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS**

**C. VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO**

**C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN**

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ**